CONTRATO DE INSFRAESTRUCTURA
MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEORES N° 04/2017
ID N° 336454

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcál. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina, INTENDENTE MUNICIPAL**, con C.I.Nº **769.861** y la Sra. Viviana Sosa de Lezcano, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con C.I.Nº **2.218.476**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** por una parte, y, por la otra, la firma **E.C.R. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emilio Cañiza Rolón**, con Cédula de Identidad N° **664599**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen La Municipalidad y el Contratista, en adelante también llamados "Las Partes", en relación con la ejecución del "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES**", conforme al Computo Métrico referencial de la Municipalidad de acuerdo a los anexos de este Contrato. ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Emilio Cañiza Rolon

ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptan. Bado
Cel: 0981 - 406 923
Ñemby Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336454**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° LCO N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según resolución **N° 117/2017**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 08/2018**. ---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 10 de enero hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	72102801-999	Desmonte de piso existente	m2	1.091,13	15.000	16.366.950
2	72102801-999	Desmonte de muro de piedras existente	Gl	1	300.000	300.000
3	72102801-999	Desmonte de juegos infantiles existente	Gl	1	300.000	300.000
4	72102801-999	Movimientos de suelo	m3	1.169	37.000	43.253.000
5	72102801-999	Marcación y replanteo	m2	5.216,53	3.500	18.257.855
6	72102801-999	Cartel de Obra	Gl	1	5.000.000	5.000.000
7	72102801-999	Excavaciones para cimiento	m3	75	28.000	2.100.000
8	72102801-999	Cimiento de PBC	m3	75	283.000	21.225.000
9	72102801-999	Muro de contención de PBC	m2	60	283.000	16.980.000
10	72102801-999	Mampostería de elevación de 0,15 de ladrillos comunes para canteros	m2	20	75.000	1.500.000
11	72102801-999	Gradas de mampostería de ladrillos comunes	m2	260	75.000	19.500.000
12	72102801-999	Remosión de bustos para reubicación. Base de mampostería revocada y pintada con pintura cementicia	Un	5	700.000	3.500.000
13	72102801-999	Colocación de cordones de H° prefabricado de 10x40x50	Ml	500	40.000	20.000.000
14	72102801-999	Contrapiso de cascotes de 7cm apisonado sobre terreno natural	m2	2.203	28.285	62.311.855
15	72102801-999	Carpeta para colocación de pisos	m2	2.203	24.285	53.499.855

ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptan. Bado
Cel: 0981 - 406 923
Ñemby Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

16	72102801-999	Provisión y colocación de piso granitico antideslizante, alto tránsito base gris 40x40	m2	2.070	85.000	175.950.000
17	72102801-999	Piso de H° rodillado para rampa de minusválidos	m2	20,8	120.000	2.496.000
18	72102801-999	Relleno y compactación de tierra gorda para talud	m3	175	28.000	4.900.000
19	72102801-999	Pintura de rampas con pintura sintética color azul	m2	20,8	28.000	582.400
20	72102801-999	Pintura cementicia en gradas	m2	60	20.000	1.200.000
21	72102801-999	Boca de Luces	Un	87	105.000	9.135.000
22	72102801-999	Poste de baja altura para jardin color negro mate + lámpara led cálida	Un	22	221.000	4.862.000
23	72102801-999	Faroles de media altura para camineros color negro mate	Un	50	389.000	19.450.000
24	72102801-999	Brazo para Alumbrado Público para 250/400w con lámpara de luz fria y poste metálico con pintura sintética color negro mate	Un	15	414.000	6.210.000
25	72102801-999	Canillas para regadio	Un	10	150.000	1.500.000
26	72102801-999	Juegos Infantiles. Material: acero galvanizado, plástico, fibra de vidrio y plataforma recubierta. Incluye instalación	Gl	1	23.000.000	23.000.000
27	72102801-999	Aparatos de Gimnasia al Aire libre (Incluye 1bicicleta, 1eliptica, 1 prensa de pecho, 1 rueda de estiramiento, 1 asiento abdominal, 1 caminador aéreo, 1 Barra espaldar). Incluye colocación	Gl	1	40.000.000	40.000.000
28	72102801-999	Fuente de agua	Gl	1	38.000.000	38.000.000
29	72102801-999	Empastado	Gl	1	49.000.000	49.000.000
30	72102801-999	Jardineria	Gl	1	68.000.000	68.000.000
31	72102801-999	Limpieza Final de Obra	Gl	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL						731.379.915

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **731.379.915 (Setecientos treinta y millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quien guaraníes)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de entrega es de 205 días, en la Ciudad de Caraguatay, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación **Nº 08/2018** I.M. y lo establecido en la cláusula Condiciones Generales y Especiales del Contrato 31.1, 31.3 y 31.4 ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

Emilio Cañiza Dolon

ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptan. Bado
Cel: 0981 - 406 923
Ñemby, Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"Contrato de Mejoramiento de la Plaza de los Héroes". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso

Emilio Cañiza Dolan
ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptan. Bado
Cel: 0981 - 406 923

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día 22 de enero del año dos mil diez y ocho.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan B. Arrazoo M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Emilio Cañiza de Lara

ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptan. Bado
Cel: 0981 - 406 923
Ñemby Paraguay